Dn. gonzalez carmona
Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

DN. Phe. Por la grazia de Dios Rey de Castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Hierusalen de Portugal de Navarra de granada de Toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de çerdeña de Cordoua de corçega de murcia de Jaen de los algarves de alzezira de Gibraltar de las administrazion perpetua de la orden y Caualleria de Santiago Por autoridad apostolica Por hazer bien y mrd. a vos garzia gonzalez carmona vezino de la villa de cegezin acatando vuestra suficiencia y habilidad y los seruizios que aveis hecho a mi y a la dha orden y espero haveis de hazer y por mi mrd. y voluntad es que aora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais mi regidor perpetuo de la dha villa en lugar y por renunçiazion de anton lorente Perez vezino y mrdor que hasta aora ha sido della Por quanto assi me lo embio a suplicar y pedir por mrd. por una supplicazion y renunçiazion fecha en la dha villa a veinte y dos de septiembre pasado deste presente año que signada de andres carreño escribano junta mente con otros papeles en el mi consejo de las ordenes se hizo presentazion y por esta mi carta mando al concejo justiçia y regimiento caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha villa de çegezin que estando juntos en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre reciban de vos el dho garzia gonzalez carmona en persona el juramento y solemnidad acostumbrado el qual assi hecho y no de otra manera os den la possession del dho oficio y os reciban ayan y tengan por mi regidor y vos usen con vos en todo lo a el concerniente y os guarden y hagan guardar todas las honras graçias franquezas libertades exenciones preeminencias prerogativas e inmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por razon